



Resolución de fecha 30 de junio de 2021, del Tribunal Calificador, por la que se corrige la Resolución de este mismo Tribunal Calificador de fecha 25 de junio de 2021, por la que se publicó la valoración provisional de méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense, convocado por Resolución de 18 de abril de 2018.

Habiendo advertido esta Universidad la existencia de errores materiales en la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del turno general, apartado de experiencia profesional, del presente proceso selectivo, y según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

***4792** BARRERO DIAZ, BEATRIZ	16,950
***1709** GUARDIA MEDINA, ROSIMAR	13,350

Debe decir:

***4792** BARRERO DIAZ, BEATRIZ	0,000
***1709** GUARDIA MEDINA, ROSIMAR	0,000

Asimismo, se acuerda otorgar nuevo plazo de alegaciones a las listas publicadas, de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución.

**Madrid, 30 de junio de 2021,
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Ignacio Torres Pérez

Fecha de publicación: 30 de junio de 2021